

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. —(Real orden de 6 de abril de 1839).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS DOMINGOS.

Precio de suscripción.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. el mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del Boletín, Corredora baja de San Pablo, núm. 59, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 10 cuartos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Sevilla 19 de setiembre de 1862, á las nueve de la noche.—El Presidente del Consejo de Ministros al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion:

«SS. MM. y AA. han visitado esta tarde varios hospitales, dirigiéndose despues en carreta descubierta al paseo de la orilla del rio.

Los augustos viajeros son recibidos y aclamados en todas partes con repetidas demostraciones del mas ardiente entusiasmo.

SS. AA. RR. las Sermas. Sras. Infantas doña Maria del Pilar Berenguela y doña Maria de la Paz continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Reales órdenes.

Excmo. Sr.: Para la plaza de Oficial de la clase de primeros del Consejo de Estado, que resulta vacante por salida á otro destino de don Vicente Garcia Verdugo, la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar, con arreglo al art. 53 de la ley relativa á la organizacion y atribuciones del espresado Consejo, á don Antonio Maria Guillen, Oficial mas antiguo de la clase de segundos del mismo.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Ildefonso 20 de agosto de 1862.—Leopoldo O'Donnell.—Señor Presidente del Consejo de Estado.

Para la plaza de Oficial de la clase de segundos del Consejo de Estado, que resulta vacante por ascenso de don Antonio Maria Guillen, la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar, con arreglo al art. 34 de la ley relativa á la organizacion y atribuciones del espresado Consejo, á don Antonio Arnao, Auxiliar del Ministerio de la Gobernacion.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Ildefonso 20 de agosto de 1862.—Leopoldo O'Donnell.—Señor Presidente del Consejo de Estado.

de fonsó 20 de agosto de 1862.—Leopoldo O'Donnell.—Señor Presidente del Consejo de Estado.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Instruccion pública.

La Reina (Q. D. G.) se ha servido mandar que para el curso de 1862 á 1863 sirvan de testo en las facultades, escuelas superiores y profesionales las obras comprendidas en la lista aprobada por el Real Consejo de instruccion pública, inserta en la Gaceta de 20 de octubre del año último con las adiciones posteriormente autorizadas.

De Real orden lo digo á V. S. á los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de setiembre de 1862.—Vega de Armijo.—Sr. Rector de la Universidad de....

Segunda enseñanza.

La Reina (Q. D. G.) se ha servido mandar que para el curso de 1862 á 1863 sirvan de testo en la segunda enseñanza las obras comprendidas en la lista aprobada por el Real Consejo de instruccion pública, é inserta en la Gaceta de 27 de setiembre del año anterior.

De Real orden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 10 de setiembre de 1862.—Vega de Armijo.—Sr. Rector de la Universidad de....

Ferro-carriles.

Ilmo. Sr.: S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha dignado aprobar la tasacion del proyecto del ferro-carril de Tardienta á Huesca, verificada de comun acuerdo por los Ingenieros nombrados por el Gobierno y la empresa que habia costeado su estudio y formacion, á la cual satisfará el adjudicatario de la concesion de este camino los 89.9 6 rs. á que ascienden el importe de dicha tasacion y el del 20 por 100 de la misma, con arreglo á lo prevenido en el anuncio de la subasta publicado en la Gaceta de 12 de julio último, á la Real orden de 31 de marzo de 1854, y al art. 10 de la ley general de ferro-carriles de 3 de junio de 1855.

De Real orden lo digo á V. I. para los

efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años.

Madrid 5 de setiembre de 1862.—Vega de Armijo.—Sr. Director general de Obras públicas.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Secretaria.—Negociado 2.º—Ayuntamientos.

Se halla vacante, por renuncia del que la servia, la plaza de Secretario del Ayuntamiento de El Alamo dotada con el sueldo anual de 3000 reales, pagados de los fondos municipales.

Los aspirantes que á la cualidad de mayores de 25 años reúnan la necesaria aptitud, dirigirán sus solicitudes competentemente documentadas al Alcalde-presidente de aquella municipalidad, dentro del término de un mes, que empezará á contarse desde el dia que se publique por primera vez el presente anuncio en la Gaceta de Madrid; en la inteligencia de que será preferido el aspirante que reúna las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 9 de octubre de 1853, ó en la Real orden de 21 del mismo mes de 1858.

Madrid 2 de setiembre de 1862.—Duque de Sesto.

Se halla vacante por renuncia del que la servia la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Valdaracete, dotada con el sueldo anual de 3000 reales, pagados de los fondos municipales.

Los aspirantes que á la cualidad de mayores de 25 años reúnan la necesaria aptitud, dirigirán sus solicitudes competentemente documentadas al Alcalde-presidente de aquella municipalidad, dentro del término de un mes, que empezará á contarse desde el dia que se publique por tercera vez el presente anuncio en la Gaceta de Madrid; en la inteligencia de que será preferido el aspirante que reúna las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 9 de octubre de 1853, ó en la Real orden de 21 del mismo mes de 1858.

Madrid 10 de setiembre de 1862.—Duque de Sesto.

Se halla vacante por muerte del que la servia la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Pelayos, dotada con el suel-

do anual de 1000 reales, pagados de los fondos municipales.

Los aspirantes que á la cualidad de mayores de 25 años reúnan la necesaria aptitud, dirigirán sus solicitudes competentemente documentadas al Alcalde-presidente de aquella municipalidad, dentro del término de un mes, que empezará á contarse desde el dia que se publique por tercera vez el presente anuncio en la Gaceta de Madrid, en la inteligencia de que será preferido el aspirante que reúna las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 19 de octubre de 1853, ó en la Real orden de 21 del mismo mes de 1858.

Madrid 15 de setiembre de 1862.—Duque de Sesto.

Seccion de Fomento.—Negociado 4.º—Minas.—Número 757.

A consecuencia de una queja producida por uno de los accionistas de la sociedad especial minera San Blas, constituida en esta córte con el objeto de beneficiar las minas San Blas y Josefina, sitas en la provincia de Alava, é ignorándose el paradero de don Domingo de Ibarrola, presidente de la misma sociedad, así como quiénes sean los demas individuos de su junta directiva, he acordado convocar á Junta general á los accionistas de dicha sociedad, con el objeto de resolver cuantos asuntos se hallen pendientes y la marcha que deban seguir en su administracion, cuya reunion deberá tener lugar bajo mi presidencia el dia 11 de octubre próximo venidero, á la una de la tarde, en el salon de sesiones del Consejo de provincia, sito en el piso bajo de la casa que ocupan las oficinas de este Gobierno de provincia, calle Mayor, número 115.

Madrid 18 de setiembre de 1862.—El Gobernador, Duque de Sesto.

Seccion de Gobierno.—Negociado 6.º—Capturas.

Los Alcaldes de esta provincia, Inspectores de vigilancia, Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de Santiago Castillo Martinez, desertor del presidio de Sevilla, cuyas señas se espresan al final de esta circular, debiendo dárseme conocimiento del resultado de este servicio.

Madrid 19 de setiembre de 1862.—Sesto.

Señas del sugeto que arriba se espresa.

Edad 32 años; estatura 5 piés; pelo y cejas castaños; ojos pardos; nariz regular; cara id.; boca id.; barba poblada.

QUINTA SECCION.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Ignorándose el domicilio que ocupan en esta corte, los sujetos que á continuación se expresan, y siendo necesario en varias de las provincias que se concuerden en las provincias que tambien se determinan, les invito para que se presenten en esta Administracion, sita en la plaza Mayor, números 7 y 9, piso segundo, todos los dias no festivos, de diez á cuatro de la tarde, pues en otro caso podrá pararles perjuicio.

- Don José Ramirez Arellano, provincia de Granada.
Don Juan Gomez, id.
Don Pedro Borrado, id.
Don Ramon Rodriguez, id. de Guadajajara.
Don Antonio Torres, id.
Don Manuel Ortiz Molinillo, id. de Málaga.
Don Francisco de Paula Grandona, id. de Toledo.
Don Juan Antonio Gonzalez, id.
Don Angel Eugenio Gomez, id.
Madrid 16 de setiembre de 1862.
Tomás Mojados.

SESTA SECCION.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por real órden de 14 del actual, esta Direccion general ha señalado el dia 17 del proximo mes de octubre, á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta, de las obras de construccion del muelle Este, Oeste del puerro de Laredo, bajo la cantidad de 5.592 5/7 reales 76 céntos, á que asciende el presupuesto aprobado.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Santander ante el Gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 100.000 rs., en dinero ó acciones de camión, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el dia anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada Instruccion, siendo la primera mejora por lo menos de 10.000 rs., quedando las demas á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 1000 rs.

Madrid 15 de setiembre de 1862.—El Director general de Obras públicas, Tomás de Ibarrola.

Modelo de proposicion.
D. N. N., vecino de...
terado del anuncio publicado con fecha 15 de setiembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta, de las obras de construccion del muelle Este Oeste del puerro de Laredo, se comprometo á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposicion que se haga, ad-

Concluye la cuenta del Canton de Bagajes de Guadarrama, perteneciente al primer trimestre de 1862.

ORDEN PARA PRESTAR EL SERVICIO.

TERMINACION DEL SERVICIO.

Table with columns: EPOCA (Hora, Dia, Mes, Año), BAGAJES (Carros de bueyes, Idem de mulas, Caballerías mayores, Id. menores), Comienza el servicio en, Persona a quien se presta, Cuerpo a que pertenece, PASAPORTE (Punto de la expedicion, Autoridad, Mes, Año), PROCEDA al asistido de, Pueblo en que se terminó el servicio, Carros de bueyes, Idem de mulas, Caballerías mayores, Id. menores, Leguas de marcha abona-bles, Dias de reten abona-bles.

Es copia conforme con las órdenes originales que se acompañan y se hallan insertas en el libro diario de Bagajes de este Canton, á que me refiero y certifico, Y para los efectos que prescribe el art. 43 del Reglamento aprobado por el Excmo. Sr. Gobernador civil en 26 de marzo de 1858 para llevar á efecto lo que dispone la Real órden de 18 de agosto de 1857 sobre contrata de Bagajes, libro la presente en Guadarrama á 3 de julio de 1862.—B.º V.º—El Alcalde Presidente, Angel Sanz.—El Secretario, Manuel Paredes.

Don Remigio Manjon, número 148, 300
 mtiendo ó mejorando lisa y llanamente el
 tipo fijado, pero advirtiendo que será des-
 echada toda propuesta en que no se espre-
 se determinadamente la cantidad, escrita
 en letra, por la que se compromete el pro-
 ponente a la ejecución de las obras.)
 Fecha y firma el proponente.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS.
 Presidente, José Ramirez.—278

El 16 de octubre próximo, á las doce
 de su mañana, se celebrará en esta Direc-
 cion general, sita en el piso bajo de la casa
 denominada los Consejos, pública subasta
 para la adquisicion de una máquina de
 imprimir y prensa de percusion, que se
 necesita con destino al servicio de la im-
 prenta de la misma, bajo el pliego de con-
 diciones inserto en la *Gaceta*, correspon-
 diente al día de la fecha.

Lo que se avisa al público para su co-
 nocimiento.
 Madrid 17 de setiembre de 1862.—
 Jacinto Martinez.

**DIRECCION GENERAL DE CONSUMOS, CASAS DE
 MONEDA Y MINAS.**

El día 15 de octubre próximo venide-
 ro, se celebrará subasta pública en las
 minas de Almáden para contratar el apro-
 vechamiento de pastos de la dehesa de Cas-
 tilserda, en la invernada próxima, des-
 de 1.º de noviembre á 25 de abril de
 1863, con sujecion al pliego de condicio-
 nes que se hallará de manifiesto en esta
 Direccion general, y en el referido estable-
 cimiento.

Las proposiciones se presentarán ajus-
 tadas al modelo inserto á continuacion:

Enterado el que suscribe del pliego de
 condiciones publicado en la *Gaceta de*
 y *Boletín Oficial* de la provincia de Ciudad-
 Real del... toma en arrendamiento con
 sujecion á las mismas, las yerbas del ter-
 reno denominado de la dehesa de Castilse-
 ras, por la invernada desde 1.º de noviem-
 bre al 25 inclusive de abril de 1863, por
 el precio de..... (espresado por letra).

Domicilio del que suscribe.—Fecha y
 firma.
 Madrid 16 de setiembre de 1862.—El
 Director general, José Gener.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del distrito de las
 Vistillas.

En virtud de providencia del Juzgado
 de primera instancia del distrito de las
 Vistillas de esta corte, por la escribanía
 vacante de don Domingo Binde, se con-
 voca por última vez á junta general de
 acreedores a la testamentaria concursada
 de don Domingo Lopez, para el nombra-
 miento de Síndicos, y está señalado para
 su celebracion el día 8 de octubre próxi-
 mo, á la hora de las doce de su mañana en
 la audiencia de dicho Juzgado, sita en
 el piso bajo de la territorial, previniendo-
 se que con situará acuerdo y se cumplirá
 lo que determine la mayoría de los acre-
 dores que concurran, y que en el caso de
 no comparecer suficiente numero de acre-
 dores se verificará de oficio por el Juzgado
 el indicado nombramiento de síndicos.
 Madrid 10 de setiembre de 1862.—
 Licenciado Seco.

Juzgado de primera instancia del distrito de Na-
 valcarnero.

Licenciado don Vicente Lopez Marin, Juez
 de primera instancia de la villa de
 Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en autos pendientes

en este Juzgado á instancia de don Venan-
 cio Sanchez Sopena, sobre que se le decla-
 re heredero como pariente próximo del di-
 funto don Cesáreo Sanchez Sopena, que fa-
 lleció abintestado siendo vecino y cura
 párroco en Quijorna el año de mil ocho-
 cientos cincuenta y ocho, y solicitando la
 herencia á beneficio de inventario, por el
 presente cito y llamo á los que se crean
 con derecho por cualquier concepto á los
 bienes y acciones del don Cesáreo Sanchez
 Sopena, para que por sí ó por represen-
 tante legitimo lo deduzcan en este Juzgado
 dentro del término de veinte dias, bajo
 apercibimiento de paralles el perjuicio
 que haya lugar.

Dado en Navalcarnero á quince de se-
 tiembre de mil ochocientos sesenta y dos.
 —Vicente Lopez.—Por su mandado, Ma-
 riano Garcia Santos.

Juzgado de primera instancia del partido de
 Getafe.

Licenciado don Ramon Miguel y Arellano,
 Juez suplente de primera instancia del
 partido de Getafe por ausencia del pro-
 pietario.

Por el presente edicto llamo, cito y em-
 plazo á Adriano Gonzalez, licenciado del
 ejército y premiado con cruces por accio-
 nes de guerra en la campaña de Africa,
 cuya naturaleza y vecindad se ignoran, para
 que en el término de nueve dias compa-
 rezca en este Juzgado de mi cargo á res-
 ponder á los cargos que le resultan en la
 causa que se le sigue por estafa; apercibido
 que de no verificarlo le parará el perjuicio
 que haya lugar.

Dado en Getafe á 11 de setiembre de
 1862.—Ramon Miguel y Arellano.—Por
 mandado de S. S., Juan Gonzalez Cazorla.

Licenciado don Ramon Miguel y Arellano,
 Juez suplente de primera instancia del
 partido de Getafe por ausencia del pro-
 pietario.

Por el presente edicto, llamo, cito y
 emplazo á Cecilio Martin Crespo y Agua-
 do, natural y vecino de Cubas, casado,
 labrador, de cuarenta y siete años de
 edad, para que en el preciso término de
 nueve dias comparezca en este Juzgado á
 cumplir la pena que le ha sido impuesta
 en causa por amenazas de muerte.

Dado en Getafe á 10 de setiembre de
 1862.—Ramon Miguel y Arellano.—Por
 mandado de S. S., Juan Gonzalez Cazorla.

ESTADO MAYOR DE PLAZA.

Fiscalia Militar.

Ignorándose el paradero del paisano
 Pedro Moreira, natural de Santa Maria de
 Galdo, provincia de Lugo, de 25 años de
 edad, soltero y jornalero, se le cita por
 tercera y última vez para que en el térmi-
 no de diez dias se presente en casa del Fis-
 cal que suscribe, sita calle de Toledo, nú-
 mero 52, cuarto 2.º derecha, con el obje-
 to de que se ratifique en una declaracion
 que tiene prestada en la causa que se le
 forma á Victor de la Peña, soldado del Ba-
 tallon provincial de Alcala de Henares, por
 heridas que le causó este; y en este con-
 cepto, suplico á los señores Alcaldes y de-
 más autoridades civiles y militares, que en
 el caso de encontrar al mencionado Morei-
 ra en su jurisdiccion se sirvan dar aviso
 oficial con la brevedad posible, con el fin
 de expedir el oportuno interrogatorio á los
 fines enunciados.

Madrid 14 de setiembre de 1862.—El
 Capitan primer Ayudante, Juan Navarro
 y Montiel.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldia constitucional de San Martin de Valde-
 iglesias.

En virtud de autorizacion de S. E., se
 sacan á pública subasta los pastos de las
 dehesas de este término, que con sus nom-
 bres, número y clase de los ganados que
 los han de aprovechar, así que el tipo se-
 ñalado para hacer postura á cada una de
 ellas á esta continuacion se espresan:

NOMBRES DE LAS DEHESAS.	NÚMERO Y CLASE DE GANADO.		TIPOS.
	Lanar.	Cabrito.	
Penacruzada, Navarredonda y Valmososo.	500	2000	2000
Navahoncil, Cabildo y San Balaban.	700	600	5000
Valdeyerno.	1800	1600	7500
Navapozas, Valcarbonero y Euenfria.	1600	1500	6600
Vallelorenzo.	700	600	3000
Cabrerias.	1400	1200	5600

Y para su remate se ha señalado el 28
 del que corre, á las doce de su mañana,
 en la sala consistorial, que se verificará
 con sujecion al art. 79 de la ordenanza de
 montes.

Lo que se anuncia al público llaman-
 do licitadores.
 San Martin de Valdeiglesias 2 de se-
 tiembre de 1862.—El Alcalde, Marcelo
 Becerril.

Alcaldia constitucional de Torrelodones.

Prévia la correspondiente autorizacion
 del Excmo. señor Gobernador de la pro-
 vincia, se sacan á subasta pública las len-
 nas bajas de todas especies que han sido
 sollamadas el día 9 de agosto último en la
 dehesa boyal de esta villa, reguladas en
 mil gavillas de siete cuartas de aillo, que
 tasadas á 40 céntimos, ascenden á la can-
 tidad de 400 rs., tipo para la subasta, ha-
 biendo señalado para su remate el día 28
 del corriente, de once á doce de su mañana
 en la casa consistorial, ante el Ayuntamien-
 to, con estricta sujecion al pliego de con-
 diciones que desde este día se halla de
 manifiesto en la Secretaria.

Torrelodones 11 de setiembre de 1862.
 —El Alcalde, Jesus Brabo.

Alcaldia constitucional de Pozuelo de Alarcón.

Habiendo acordado este Ayuntamien-
 to, prévias las formalidades de la instruc-
 cion de 24 de diciembre de 1856, arren-
 dar con la libre venta los derechos de
 consumos que devenguen en esta villa las
 especies de vino, aguardiente, carnes fres-
 cas, aceite, tocino, jabon y vinagre, por
 el año de 186, se anuncia al público por
 medio de este *Boletín Oficial* con el obje-
 to de que concurran licitadores, determi-
 nando para conocimiento de ellos el tanto
 en que está el presupuesto de cada ramo:

Alcaldia constitucional de Aravaca.	Alcaldia constitucional de la Alameda.
Vino.	4000
Aguardiente.	1680
Carnes frescas.	2555
Acete.	2800
Tocino.	1885
Jabon.	1800
Vinagre.	100
TOTAL.	14.820

En cuyas cantidades son admisibles
 las proposiciones que se hicieren en los
 dos remates que se verificarán los dias 12
 y 19 de octubre próximo, ante el Ayunta-
 miento de esta villa, desde las once de la
 mañana en adelante, en sus salas capitula-
 res, donde está de manifiesto el espe-
 diente con las bases y pliego de condicio-
 nes que son las establecidas por dicha
 Real instruccion.
 Pozuelo de Alarcón 15 de setiembre
 de 1862.—Ecequiel Muñoz.

Alcaldia constitucional de Aravaca.

Con autorizacion del Excmo. señor
 Gobernador, se arriendan en esta villa por
 el año próximo de 1863, en pública su-
 basta y dos remates que tendrán lugar los
 dias 28 del presente mes y 5 de octubre
 inmediato, de diez á doce de su mañana,
 la casa taberna chica, la tienda y la
 carnicería de estos propios, bajo las con-
 diciones que se han de manifiesto en la
 Secretaria de este Ayuntamiento.
 Aravaca 15 de setiembre de 1862.—
 Eustaquio Martin.

Alcaldia constitucional de la Alameda.

Debiendo procederse á la rectificacion
 del padron de riqueza que ha de servir
 de base al repartimiento de la contribucion
 de inmuebles, cultivo y ganaderia, corres-
 pondiente al año de 1863, los señores
 propietarios, colonos y ganaderos del tér-
 mino jurisdiccional de esta villa, que hu-
 bieren sufrido alguna variacion en su ri-
 queza, se servirán presentar en esta alcal-
 dia, hasta el día 30 del corriente mes,
 relacion duplicada y conforme á los mode-
 los de la instruccion vigente, prevenidos
 que de no hacerlo ó cometiesen lo oculta-
 ciones sufriran las penas marcadas.

La Alameda 14 de setiembre de 1862.
 —El Alcalde constitucional, Victoriano Co-
 llado.

Alcaldia constitucional de Canillejas.

Debiendo procederse á la rectificacion
 del padron de riqueza que ha de servir de
 base al repartimiento de la contribucion
 de inmuebles, cultivo y ganaderia corres-
 pondiente al año de 1863, los señores pro-
 pietarios, colonos y ganaderos del término
 jurisdiccional de esta villa, que hubieren
 sufrido alguna variacion en su riqueza, se
 servirán presentar en esta Alcaldia, hasta el
 día 30 del corriente mes, relacion duplica-
 da y conforme á los modelos de la instruc-

cion vigente, prevenidos que de no hacer- lo ó cometiendo ocultaciones, sufriran las penas marcadas.

Canillejas 14 de setiembre de 1862. —El Alcalde constitucional, Angel Benito.

Alcaldía constitucional de Cercedilla.

Aprobada por la superioridad la cartilla de evaluacion que ha de servir de base á la formacion del amillaramiento para la derrama de la contribucion territorial en el próximo año de 1863, los hacendados vecinos del pueblo y forasteros que posean fincas rusticas, urbanas y ganaderia, en el término de esta villa, presentarán las relaciones juradas que previene la ley, en la Secretaria del Ayuntamiento, en el improrrogable término de veinte dias, á contar desde la insercion del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, en la inteligencia que el que lo no verifique procederá la Junta pericial á formarlas de oficio, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Cercedilla 14 de setiembre de 1862. —El Alcalde, Manuel Saenz de Miera

Table with columns: HORAS, Barómetro reducido á 0° y milímetros, Temperatura en grados Reaumur, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, ESTADO DEL CIELO, Lluvia, Nubes, Idem, Idem, Idem.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID. OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 19 DE SETIEMBRE DE 1862.

ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en este dia por la intervencion de arbitrios municipales, la del mercado de granos, y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

- Entrado por las puertas en el dia de hoy. 5356 fanegas de trigo. 1045 arrobas de harina de id. 8094 arrobas de carbon. 125 vacas que componen 44.942 libras de peso. 800 carneros que hacen 17.578 libras de peso.

Precios de artículos al por mayor y menor en el dia de hoy.

- Carne de vaca, de 48 á 52 rs. arroba, y de 18 á 20 cuartos libra. Idem de carnero, de 18 á 20 cuartos libra. Idem de ternera, de 88 á 98 rs. arroba y de 38 á 51 cuartos libra.

- Tucino añejo, de 86 á 88 rs. arroba, de 34 á 36 cuartos libra. Jamon, de 110 á 116 rs. arroba, y de 42 á 51 cuartos libra. Aceite, de 69 á 72 reales arroba, y de 20 á 22 cuartos libra. Vino, de 36 á 46 rs. arroba, y de 12 á 14 cuartos cuartillo. Pan de dos libras, de 12 á 14 cuartos. Garbanos de 34 á 44 rs. arroba, y de 10 á 16 cuartos libra. Judías, de 24 á 30 rs. arroba, y de 8 á 12 cuartos libra. Arroz, de 30 á 36 rs. arroba, y de 10 á 14 cuartos libra. Lentejas, de 16 á 20 rs. arroba, y de 8 á 10 cuartos libra. Carbon, de 7 á 8 reales arroba. Jabon, de 62 á 64 rs. arroba, y de 20 á 22 cuartos libra. Patatas, de 4 1/2 á 5 1/2 rs. arroba, y de 2 á 2 1/2 cuartos libra.

Precios de granos en el mercado de hoy.

- Cebada nueva de 25 á 27 rs. 1. Algarroba á 41 rs. id. Trigo vendido. . . . 520 fanegas. Quejan por vender. 616 id. Precio máximo . . . 54 1/2 Idem mínimo. . . 46 Idem medio . . . 50,44

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 19 de setiembre de 1862. —El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del 19 de setiembre de 1862 á las tres de la tarde.

FONDOS PÚBLICOS.

- Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado 50-40 c.; á plazo 50-45 fin próx. en firme. Idem diferido, publicado, 44-90 d. Deuda amortizable de segunda, idem, 16-10 d. Idem del personal, id., 19-90 d. Acciones de carreteras.—Emision de 1.º de abril de 1850, de á 4000 reales, 6 por 100 anual, id., 97-25 d. Idem de á 2000 rs., id., 97-25 d. Idem de 1.º de junio de 1851, de á 2000 rs., id., 96-50 d. Idem de 31 de agosto de 1852, de á 2000 rs., id., 95-25 d. Idem de 1.º de julio de 1856, de á 2000 rs., publicado 96-50 d. Idem de obras públicas de 1.º de julio de 1858, no publicado, 96-60. Idem del canal de Isabel II, de á 1000 rs., 8 por 100 anual, id., 109-50. Obligaciones del Estado, para subvenciones de ferro-carriles, id., 95-75 p. Acciones del Banco de España, no publicado 215 d. Idem de la Compañía de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y Alicante, idem 2175. Obligaciones de la Compañía de los de Madrid á Zaragoza y Alicante, con interés de 3 por 100, reembolsables por sorteos, idem, 1010 d. Idem hipotecarias del de Isabel II de Alar del Rey á Santander, con interés de 6 por 100 reembolsables por sorteos, á 137 1/4 por 100, id., 10.500 d. Idem de la Compañía del ferro-carril de Córdoba á Sevilla, id., 1425 p. Acciones del ferro-carril de Zaragoza á Pamplona, id., 1625 d. Obligaciones de id. id. id., 960. Idem del ferro-carril de Monblanch á Reus, id., 950. Acciones de la compañía del ferro-car-

til de Ciudad-Real á Badajoz, id., 1845. Obligaciones de id., id., id., 951.

CAMBIOS. Londres á 90 dias fecha, 49-90. Paris á 8 dias vista, 5-23 d.

BOLSA DE PARIS.

Setiembre 18 de 1862.

Fondos franceses.

- 3 por 100. . . . 69 4 1/2 por 100. . . . 96,50

Españoles.

- 3 por 100 diferida. . . . 44 1/2 Amortizable. . . . 20

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

EL JARDIN DE LAS DELICIAS.

Sociedad especial minera.

Con esta fecha ha requerido la Junta directiva de esta Empresa por escrito y tercera vez á don Eduardo Hinojosa y Espada, para que en el término de quince dias satisfaga al señor Tesorero, que vive en la calle del Calvario, núm. 2, cuarto principal, la cantidad de 100 rs. que está adeudando por los últimos dividendos que le han correspondido satisfacer por la accion núm. 28 que posee en esta Sociedad, y además el importe de los anuncios.

Madrid 19 de setiembre de 1862.—El Presidente interino, Pedro Estéban de Barreneche.—376.

LA RICA GRANADA.

Sociedad especial minera.

Con esta fecha ha requerido la Junta directiva de esta Empresa, por segunda vez, á don Antonio Ferrer, para que en el término de quince dias satisfaga al señor Tesorero, que vive en la calle del Calvario, número 2, cuarto principal, la cantidad de 20 rs. que está adeudando por los dos últimos dividendos que le han correspondido satisfacer por la accion número 152 que posee en esta sociedad, y además los gastos de los anuncios.

Madrid 19 de setiembre de 1862.—El Vice-Presidente, Fermín Queipo.—377.

LA AGUSTINA.

Sociedad especial minera.

La comision liquidadora de esta Sociedad, con arreglo al art. 21 de la ley de 6 de julio de 1859, ha acordado requerir y emplazar por tercera y última vez á los señores accionistas que se hallan en descubierta del pago de los dos últimos dividendos, cuyos nombres y cantidades que adeudan se espresan á continuacion, así como el número de las acciones que cada uno posee:

Don Baltasar de Mier y Alonso, por los números 53, 50, 51, 52, 53, 86, mitad de la 94, 127, 163, 191, 194, mitad de la 29. Total 5300 rs.

Por segunda vez, Don Joaquin Garcia, mitad de la número 78, 150 rs. Doña Carmen Fernandez de Manjon,

número 144 y mitad de la 178, 450 reales vn.

Don Remigio Manjon, número 145, 300 reales vn. Dichos señores se presentarán en el término de quince dias, contados desde la fecha de este anuncio, en la calle de Bordadores, núm. 9, cuarto segundo, derecha, donde habita el señor Tesorero, á satisfacer sus descubiertos y gastos de anuncios, pues de no verificarlo en los plazos que marca la ley, se declararán caducadas y fuera de circulacion las referidas acciones. Madrid 20 de setiembre de 1862.—El Presidente, José Ramirez.—378.

LA NUEVA MEXICANA.

Sociedad especial minera.

En virtud de lo prevenido en el art. 21 de la ley de Sociedades mineras de 6 de julio de 1859, han sido requeridos con esta fecha, para que en el término de quince dias satisfagan al Tesorero de dicha Sociedad, don Vicente de Baranda, que vive en la calle de Hortaleza, núm. 4, tienda, los dividendos que adeudan los señores accionistas que á continuacion se espresan, con mas los gastos que por los anuncios les correspondan.

Por primera vez.

Don Santiago Orellan, 120 rs. por los dividendos núms. 87 y 88, correspondientes á la accion núm. 158.

Por tercera y última vez.

Don Diego Garcia, por la accion número 22, 120 rs.

En cumplimiento de lo que previene el artículo 21 de la ley de sociedades mineras, y despues de hechos los tres requerimientos que en la misma se fijan, la Junta directiva de esta empresa, en sesion celebrada el dia 31 de agosto último, declaró la caducidad por falta de pago de los dividendos que han sido reclamados á los poseedores de las dos acciones números 63 y 126, con pérdida de sus anteriores desembolsos y de todo derecho ulterior.

Lo que se publica para conocimiento del público, por acuerdo de la Junta directiva.

Madrid 6 de setiembre de 1862.—El Vice-Presidente, J. José Medina.—374.

RETAMA.

Se saca á pública subasta la corta de retama negra de la dehesa del Congosto, sita en el término de Galapagar. El acto tendrá lugar en la casa del guarda de la misma, el dia 25 del corriente, á las doce del dia y el pliego de condiciones estará de manifiesto en ella y en la calle de la Bola, número 4, primero, cuarto segundo de la derecha. El precio mínimo de cada gavilla, será el de un real; se concederán dos meses al concesionario para lavar la retama.—374.

Se vende en pública subasta una casa en la ciudad de Alcalá de Henares, sita en la calle de los Hornos, número 2 moderno, que comprende 10.155 pies de superficie, retasada en la cantidad de 16.400 rs. vn., teniendo efecto el remate en el Juzgado de la Audiencia, Escribania de don Vicente Castañeda y en el Juzgado de Alcalá el dia 13 de octubre próximo.—375.

EDITOR, D. JUAN ANTONIO GARCÍA.

Imprenta del mismo, calle del Almirante, número 7, piso bajo.

MADRID: 1862.